

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1343
SOLICITUD: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: WILLIAM JARAMILLO VALDERRAMA
ABSOLVENTE: STEFFANY JOHANA MEJÍA SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00138-00.

TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Como quiera que el apoderado solicitante, aportó la constancia de notificación a la señora STEFFANY JOHANA MEJÍA SÁNCHEZ, se procederá a fijar fecha para que se lleve a cabo la práctica de interrogatorio de parte, como prueba extraprocesal, bajo los rituales establecidos en los artículos 183 y s.s., por lo que este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a la señora STEFFANY JOHANA MEJÍA SÁNCHEZ, para el día 22 del mes de agosto del año **2023** a las 2:00pm, para que proceda a absolver el interrogatorio que le efectuará el solicitante WILLIAM JARAMILLO VALDERRAMA.

- 1.1. También se **INFORMA** que la audiencia se realizará de manera presencial, por lo cual las partes podrán solicitar la respectiva sala en el correo electrónico del Despacho el cual es j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co o personalmente en la sede del Despacho.
- 1.2. En caso de que alguna de las partes, se les imposibilite asistir a la audiencia de forma presencial, se **COMUNICA** que bien podrá justificar dicha imposibilidad hasta un día (01) antes de la fecha de la audiencia y solicitar el link de la misma, para comparecer de manera virtual. Quien no justifique dicha imposibilidad, claro está, deberá asistir de manera presencial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA